



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-007-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES IMPRESOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO; C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. Y POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES COMO UNIDAD SOLICITANTE, SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. CRISTOBAL REYES OZUNA; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-007-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 108, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y PUNTO 7.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.-----

-----FALLO-----

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA ADJUDICAR LA PARTIDA 1 AL LICITANTE SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 2 AL LICITANTE SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V., QUE CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	POR MANEJO DE VALES EN DENOMINACIÓN DE \$100
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA DE VALES: 10,038
			SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE VALES IMPRESOS EN DENOMINACIÓN DE \$100, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN AL PRESUPUESTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MAXIMO SUJETOS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.	CANTIDAD MÍNIMA DE VALES: 4,152
			II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:	PRESUPUESTO MÍNIMO
			1. LUGAR:	PRESUPUESTO MÁXIMO
			EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE	\$415,200.00
				\$1,038,000.00

dlgo



			<p>ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921, COLONIA EX HACIENDA EN TERCER PISO, C.P. 72498, PUEBLA, PUE.</p> <p>2. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>3.- PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS VALES PARA COMBUSTIBLE; Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS VALES PARA COMBUSTIBLE EN DENOMINACIÓN DE \$100, SIN CUENTA DE CHEQUES NI DISPOSICIÓN EN EFECTIVO EN SOBRE CERRADO, LAS CUALES DEBERÁN DE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:</p> <p>2.- LOS FONDOS DE VALES DE COMBUSTIBLE SERÁN DE \$1, 038,000.00 M.N. EN PRESUPUESTO MAXIMO EN 10,380 VALES IMPRESOS; Y \$415,200.00 EN PRESUPUESTO MINIMO EN 4,152 EN VALES IMPRESOS.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:</p> <p>LOS VALES SERÁN SOLICITADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR QUE ESTA PRESTANDO EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN LISTADO DE MANERA DIGITAL EN DISCO COMPACTO NO REGRABABLE O DISPOSITIVO USB DE LAS GASOLINERÍAS, LOCALIDADES, EMPRESAS, Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE MANERA DIGITAL Y A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB EN DONDE SE PODRÁN UTILIZAR LOS VALES, DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA Y A NIVEL NACIONAL, EN DONDE PODRÁN SER ACEPTADOS.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CANJE AL 100 % DE LOS VALES QUE PRESENTEN CUALQUIER DAÑO POR DEFECTO DE MANUFACTURA, EMPAQUE Y/O TRANSPORTACIÓN, ERROR DE IMPRESIÓN A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, ESTOS LE SERÁN DEVUELTOS Y DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE EN UN PLAZO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES. SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER</p>	
--	--	--	---	--

okpo



		<p>APRECIABLE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ, EN CASO DE QUE HAYA CANCELACIONES DE VALES; UNA VEZ RECIBIDO POR LA CONTRATANTE EL OFICIO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LOS MISMOS, Y REALIZARÁ EL REEMBOLSO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>8. EL PROVEEDOR AL INICIO DEL SERVICIO, PROPORCIONARÁ EL NOMBRE Y LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE CUANDO MENOS UN EJECUTIVO QUE ATENDERÁN DE MANERA DIRECTA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y/O ACLARACIONES.</p> <p>9. ATENDERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES, LAS ACLARACIONES QUE SURJAN POR DIVERSOS MOTIVOS POR PARTE DE LOS USUARIOS DE LOS VALES.</p> <p>10. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS VALES EN EL PLAZO Y LUGAR SEÑALADO POR LA CONTRATANTE, SEGÚN SUS NECESIDADES.</p> <p>V. VIGENCIA</p> <p>LA VIGENCIA DE TARJETA ELECTRÓNICA CERTIFICADA CON CHIP PARA COMBUSTIBLE Y VALES DE COMBUSTIBLE SERÁ DE CUANDO MENOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO QUE LOS QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADOS POR LOS TITULARES DENTRO DE ESE PERIODO SERÁN CAMBIADOS POR TARJETA ELECTRÓNICA CERTIFICADA CON CHIP PARA COMBUSTIBLE Y VALES DE COMBUSTIBLE CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE AL DEL VENCIMIENTO</p>		
		MONTOS VALES ANTES DE COMISIÓN	\$415,200.00	\$1,038,000.00
		PORCENTAJE DE COMISIÓN ANTES DE IVA OFERTADO	0.80%	0.80%
		MONTO DE LA COMISIÓN ANTES DE IVA OFERTADO	\$3,321.60	\$8,304.00
		IVA DE LA COMISIÓN	\$531.45	\$1,328.64
		MONTO DE LA COMISIÓN CON IVA OFERTADO	\$3,853.05	\$9,632.64
		MONTO TARJETAS INCLUYENDO MONTO DE LA COMISIÓN E IVA DE LA COMISIÓN		\$
		GRAN TOTAL	\$419,053.05	\$1,047,632.64
UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 64/100 MN				
<p>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921, COLONIA EX HACIENDA EN TERCER PISO, C.P. 72498, PUEBLA, PUE.</p>				
<p>PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. LOS VALES SERÁN SOLICITADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE 24 HORAS ANTES Y EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR QUE ESTÁ PRESTANDO EL SERVICIO, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR A LOS 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>				

algo



PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS VALES PARA COMBUSTIBLE; Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	POR MANEJO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	
				PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
2	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN AL PRESUPUESTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MAXIMO SUJETOS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE</p> <p>II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:</p> <p>1. LUGAR:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TARJETAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921, COLONIA EX HACIENDA EN TERCER PISO, C.P. 72498, PUEBLA, PUE.</p> <p>2. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>3.- PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE COMBUSTIBLE; Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE, SIN CUENTA DE CHEQUES NI DISPOSICIÓN EN EFECTIVO EN SOBRE CERRADO, LAS CUALES DEBERÁN DE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO(SIENDO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO- LA CONVOCANTE SE RESERVA LA CONVENIENCIA DE ESTE REQUISITO Y NO LIMITAR OTRA PROPUESTA) :</p>	\$607,676.00	\$1,519,190.00

dxo



		<p>- LAS TARJETAS DEBERÁN SER FABRICADAS CON UN MATERIAL RÍGIDO QUE IMPIDA SU RÁPIDO DETERIORO</p> <p>- DEBERÁN CONTENER EL CHIP INTEGRADO</p> <p>- NIP PERSONALIZADO RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE</p> <p>- ACEPTACIÓN MASTERCARD Y/O VISA Y/O CARNET</p> <p>- IMPRESIÓN TERMOGRABADA AL FRENTE O RELIEVE, QUE INCLUYE:</p> <p>- NÚMERO DE TARJETA</p> <p>- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA</p> <p>- VIGENCIA</p> <p>2.- AL REVERSO DE CADA TARJETA COMBUSTIBLE DEBERÁ CONTENER:</p> <p>- ESPACIO PARA FIRMA DEL USUARIO.</p> <p>- UN NÚMERO TELEFÓNICO NACIONAL O CALL CENTER NACIONAL Y PÁGINA WEB PARA CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, BLOQUEO TEMPORAL DE LA TARJETA, REPORTE POR ROBO Y/O EXTRAVÍO ASÍ COMO LA OPCIÓN DE SOLICITAR LA ATENCIÓN DE CUANDO MENOS UN EJECUTIVO LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO PARA ACLARACIONES.</p> <p>3.- LOS FONDOS DE TARJETAS PARA COMBUSTIBLE, SERÁN DE \$1, 519,190.00 M.N. EN PRESUPUESTO MAXIMO; Y \$607,676.00 EN PRESUPUESTO MINIMO.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES PARA LAS DISPERSIONES.</p> <p>1.- LOS FONDOS PARA LAS TARJETAS SERÁN DISPERSADOS SEGÚN LO REQUIERA LA CONTRATANTE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES EN 3 TARJETAS Y EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR QUE ESTA PRESTANDO EL SERVICIO. (DE ACUERDO AL SISTEMA Y CUENTA CONCENTRADORA).</p> <p>2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CADA TARJETA COMBUSTIBLE, SIN SALDO EN UN SOBRE CERRADO INDIVIDUAL PERSONALIZADO CON UN NÚMERO DE FOLIO, ADEMÁS ENTREGARÁ UN FOLLETO QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE EL USO DEL TARJETA PARA COMBUSTIBLE, ASÍ COMO UN NÚMERO TELEFÓNICO NACIONAL O CALL CENTER NACIONAL Y PÁGINA WEB PARA CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, BLOQUEO TEMPORAL DEL MONEDERO, REPORTE POR ROBO Y/O EXTRAVÍO ETC. EN EL HORARIO Y LUGAR SEÑALADOS, NO DEBIENDO EXCEDER LAS 48 HORAS POSTERIORES A DICHA NOTIFICACIÓN.</p> <p>3.- EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA DISPERSIÓN DE LA TARJETA PARA COMBUSTIBLE UNA VEZ QUE LA CONTRATANTE NOTIFIQUE VÍA CORREO</p>		
--	--	--	--	--

okpe



		<p>ELECTRÓNICO LA AUTORIZACIÓN DE DISPERSIÓN DE FONDOS, LA CUAL SE REALIZARÁ DENTRO DE LAS 12 HORAS SIGUIENTES A DICHA NOTIFICACIÓN.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE LA TARJETA PARA COMBUSTIBLE, EL USUARIO DEBERÁ REPORTARLA DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL SUCESO PARA QUE EL SALDO DISPONIBLE SEA ACREDITADO EN OTRO TARJETA PARA COMBUSTIBLE, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO EN UN SOBRE CERRADO Y PERSONALIZADO, Y ENVIADO POR MENSAJERÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921, COLONIA EX HACIENDA EN TERCER PISO, PUEBLA, PUE. DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL EVENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN LISTADO DE MANERA DIGITAL EN DISCO COMPACTO NO REGRABABLE O DISPOSITIVO USB DE LAS GASOLINERÍAS, LOCALIDADES, EMPRESAS, Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE MANERA DIGITAL Y A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB EN DONDE SE PODRÁN UTILIZAR LOS TARJETA ELECTRÓNICA CERTIFICADA CON CHIP PARA COMBUSTIBLE, DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA Y A NIVEL NACIONAL, EN DONDE PODRÁN SER ACEPTADAS LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CANJE AL 100 % DE LAS TARJETAS QUE PRESENTEN CUALQUIER DAÑO POR DEFECTO DE MANUFACTURA, EMPAQUE Y/O TRANSPORTACIÓN, ERROR DE IMPRESIÓN Y/O LECTURA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, ESTAS LE SERÁN DEVUELTOS Y DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE EN UN PLAZO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES. SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS TARJETAS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ, EN CASO DE QUE HAYA CANCELACIONES DE TARJETAS POR LOS TITULARES; UNA VEZ RECIBIDO POR LA CONTRATANTE EL OFICIO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LAS MISMAS, REALIZARÁ EL REEMBOLSO DEL IMPORTE DE LA DISPERSIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE LA CONTRATANTE LE INDIQUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>8. EL PROVEEDOR AL INICIO DEL SERVICIO, PROPORCIONARÁ EL NOMBRE Y LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE CUANDO MENOS UN EJECUTIVO QUE ATENDERÁN DE MANERA DIRECTA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS TRÁMITES</p>	
--	--	--	--

ok



		ADMINISTRATIVOS Y/O ACLARACIONES. 9. ATENDERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES, LAS ACLARACIONES QUE SURJAN POR DIVERSOS MOTIVOS POR PARTE DE LOS USUARIOS DE LAS TARJETAS. 10. EL PROVEEDOR ENTREGARA LAS TARJETAS EN EL PLAZO Y LUGAR SEÑALADO POR LA CONTRATANTE, SEGÚN SUS NECESIDADES. V. VIGENCIA LA VIGENCIA DE TARJETA ELECTRÓNICA CERTIFICADA CON CHIP PARA COMBUSTIBLE SERÁ DE CUANDO MENOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO QUE LOS QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADOS POR LOS TITULARES DENTRO DE ESE PERIODO SERÁN CAMBIADOS POR TARJETA ELECTRÓNICA CERTIFICADA CON CHIP PARA COMBUSTIBLE CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE AL DEL VENCIMIENTO.		
		MONTOS VALES ANTES DE COMISIÓN	\$607,676.00	\$1,519,190.00
		PORCENTAJE DE COMISIÓN ANTES DE IVA OFERTADO	0.75%	0.75%
		MONTO DE LA COMISIÓN ANTES DE IVA OFERTADO	\$4,557.57	\$11,393.93
		IVA DE LA COMISIÓN	\$729.21	\$1,823.03
		MONTO DE LA COMISIÓN CON IVA OFERTADO	\$5,286.78	\$13,216.96
		MONTO TARJETAS INCLUYENDO MONTO DE LA COMISIÓN E IVA DE LA COMISIÓN	\$612,962.78	\$1,532,406.96
		GRAN TOTAL	\$612,962.78	\$1,532,406.96
UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 96/100 MN				
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TARJETAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921, COLONIA EX HACIENDA EN TERCER PISO, C.P. 72498, PUEBLA, PUE.				
PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. LOS FONDOS PARA LAS TARJETAS SERÁN DISPERSADOS SEGÚN LO REQUIERA LA CONTRATANTE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES EN 3 TARJETAS Y UNA VEZ PAGADA LA FACTURA EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR QUE ESTÁ PRESTANDO EL SERVICIO, SIENDO LA DISPERSIÓN DE MANERA INMEDIATA (DE ACUERDO AL SISTEMA Y CUENTA CONCENTRADORA)				
PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE; Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				

EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) PARTIDA 1:** SE REALIZARÁ A LAS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENVIÉ LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, ESTO ANTES DE QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LOS VALES IMPRESOS.
- B) PARTIDA 2:** SE REALIZARÁ A LAS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENVIÉ LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, ESTO ANTES DE QUE SE REALICE LA DISPERSIÓN DE LAS TARJETAS.

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE:** PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- **R.F.C.:** PJE740702BHA
- **DIRECCIÓN:** 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

EN RELACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTICULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADO EL SERVICIO SOLICITADO Y QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **15:15** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN. -----

POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTES

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA



POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. CRISTOBAL REYES OZUNA

POR LOS LICITANTES

SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS
MEXICO, S.A. DE C.V.

FIN DE TEXTO